



Avalan los diputados la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Extorsión

Por Alberto Valderrábano

Quedó avalada por mayoría de 450 votos a favor, por parte de todos los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados el artículo 72 Constitucional que expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en materia de Extorsión, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, diversos ordenamientos secundarios.

Los Diputados avalaron la reforma en materia de extorsión; la cual establece 42 años de cárcel para quienes cometan este delito.

Sin embargo, la oposición cuestionó las correcciones a la plana y resaltaron la modificación al artículo 17, fracción V, que grava en extorsión en uso de servicios de telefonía y sistemas de telecomunicaciones de manera específica y no en medios de comunicación Con 452 votos a favor avalaron el dictamen en lo general.

Además, se establecen penas que van de 15 a 25 años de prisión y una multa de treinta a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

La reforma destaca que "El sujeto activo utilice violencia física, moral o psicológica para exigir el cobro de un daño ocurrido en

algún objeto de su propiedad, derivado de un supuesto accidente cualquiera que este sea, pero provocado de manera intencional, independientemente de que se haya o no obtenido el lucro beneficio derivado de esta acción".

Cabe resaltar que el delito de extorsión y los delitos vinculados previstos en la Ley se investigarán y perseguirán de oficio. También corresponderá a las autoridades de los tres órdenes de gobierno la aplicación de la presente Ley en el ámbito de sus respectivas competencias con irrestricto respeto a los derechos humanos.

Mientras tanto en lo referente a la investigación para las conductas previstas en esta ley, la Fiscalía General de la República, las fiscalías o procuradurías locales contarán con unidades, ministerios públicos, policías y analistas capacitados, evaluados, certificados y especializados en materia de extorsión, de conformidad con los criterios que establezca el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Sin embargo, el Senado de la República le realizará algunos ajustes a la ley, debido que la cámara de Diputados modificó la plana donde estipulaba bajar las penas a los servidores públicos que estuvieran involucrados en delitos de extorsión.



Foto: Cuartoscuro